Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 683

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 13 JUL 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: "COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Servicios de Secretaría Legal para el año 2015, fueron autorizadas a fs. 1 del expediente del visto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, y mediante Resolución de Presidencia N° 074/2015, se autorizó el gasto que demande la realización de Comisiones de Servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 1648/2015 Letra: T.C.P. S., el Dr. Esteban BERNAL, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a a la ciudad de Río Grande, el día 14 de julio del corriente año, a los efectos de notificar al agente Juan TORRES SAITZ, un traslado y acto administrativo relacionados a los Exptes. Letra TCP - S N° 168/2015 y N° 96/2015.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL propiciando la comisión solicitada y se cuenta con el autorizado correspondiente del suscripto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los

gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande el día 14 de julio del corriente año, al agente Dr. Esteban BERNAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
684

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 368 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia